

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2326803



OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
EN CONDICIÓN DE DEPENDIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52351

Santiago, 16 de Agosto de 2010

REVISADO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº5215 de fecha 27 de Julio de  
2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Max Jean Paul PERALES AGUILAR de nacionalidad PERUANA, doña Melanie Dafne PERALES AGUILAR de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Nancy Elizabeth AGUILAR LUJAN, hasta el 16.03.2011.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/RQM/nkq  
[721]16/08/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS